

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA AESCULAPIUS S.A. En liquidación**

En la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de Julio del año 2015, a las 10h:00 am, en la Sala de Juntas de la Gerencia General piso 0 de la Torre Médica I, ubicada en la Calle San Gabriel y pasaje Espinoza esquina, de la ciudad de Quito, por ser éstos lugar, día y hora señalados en la convocatoria, y bajo la Presidencia Ad-hoc señor Dr. Rafael Arcos; se reúnen los accionistas de la compañía AESCULAPIUS S.A. En liquidación, con el objeto de celebrar la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. Actúa como Secretario el señor Dr. Rafael Arcos, Presidente del Directorio de Conclina C.A., que a su vez es Gerente General de Aesculapius S.A. En liquidación.

La Presidencia solicita a Secretaría que constate el quórum y ésta declara que se encuentra presente o representado un porcentaje equivalente a 100% del capital pagado de la compañía, como consta de la lista de asistentes que se incorpora al expediente de esta Acta.

En consecuencia, existiendo el quórum legal suficiente el representante Sr. Presidente declara legalmente instalada la Junta General Universal Extraordinaria en sesión extraordinaria, procediéndose a continuación a dar a resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Conocimiento y resolución sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias (en particular, Estados de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral) del ejercicio económico correspondiente al año 2014
2. Conocer y resolver sobre el informe de los Comisarios, Informe de Administradores y Estados Financieros por el ejercicio económico del año 2014
3. Conocer el informe de los Auditores Externos al 31 de diciembre de 2014
4. Decisión sobre el destino de los resultados del ejercicio económico del año 2014
5. Nombramiento de Auditores Externos para el año 2015
6. Nombramiento de Comisarios para el año 2015
7. Conocer y resolver sobre la propuesta de dejar sin efecto la resolución de la Junta de Accionistas del 28 de mayo de 2013 en los puntos relativos a conocer y resolver sobre la fusión por absorción de Conjunto Clínico Nacional, Conclina C.A. con Aesculapius S.A. En liquidación y varias compañías y aprobar los documentos relativos a la fusión.
8. Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de la compañía Conjunto Clínico Nacional, Conclina C.A. con Fesalud S.A., Aesculapius S.A. En liquidación, Instituto de Cardiología Metropolitana Cardiómetro S.A. en liquidación, Metroresonancia S.A. y Metrolaser S.A. y aprobar los documentos relativos a la fusión.
9. Autorizar al Representante Legal de la compañía la suscripción de la correspondiente escritura de fusión y realizar las gestiones pertinentes para su perfeccionamiento legal.

1. Conocimiento y resolución sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias (en particular, Estados de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral) del ejercicio económico correspondiente al año 2014.

El Presidente de la Junta solicita por Secretaría se dé lectura a los informes que constan en el primer punto del orden del día.

La Junta General Universal Extraordinaria aprueba por unanimidad los estados financieros por cuanto éstos reflejan el estado económico y real de la Compañía, estados financieros que son aprobados con el voto salvado de los administradores.

2. Conocer y resolver sobre el Informe de los Comisarios, Informe de los Administradores, y Estados Financieros por el ejercicio económico del año 2014.

El Presidente de la Junta, solicita a la Secretaria se dé lectura a los informes que constan en el segundo punto del orden del día.

Siguiendo las instrucciones del Presidente de la Junta, el Sr. Secretario de la Junta General Universal Extraordinaria, da lectura al informe del Comisario, elaborado por la Comisaria Sra. Nancy Proaño que consta como primer punto del orden del día.

A continuación el Sr. Secretario da lectura al informe de los administradores, explica a los accionistas respecto de las cifras del balance, estado de pérdida y ganancias y otros documentos de carácter económico financiero de la Compañía. En el informe de los Administradores da una explicación pormenorizada de la situación económica y por tanto del balance y estados financieros.

El Presidente de la Junta somete a consideración de la Junta General Universal Extraordinaria la aprobación respectiva de los informes y documentos presentados en este segundo punto del orden del día.

La Junta General Universal Extraordinaria aprueba por unanimidad los informes de los Comisarios, de los Administradores y los Estados Financieros del ejercicio económico del año 2014, por cuanto éstos reflejan el estado económico y real de la Compañía.

3. Conocer el informe de los Auditores Externos al 31 de diciembre de 2014

Se pasa al tercer punto del orden del día, y se da lectura al informe de Auditores Externos emitidos por la firma PRICEWATERHOUSE & COOPERS DEL ECUADOR CIA LTDA.

La Junta General Universal Extraordinaria aprueba por unanimidad los informes de los Auditores Externos.

4. Decisión sobre el destino de los resultados del ejercicio económico del año 2014

Se pasa a conocer el cuarto punto del orden del día. El Presidente de la Junta solicita que por secretaría se haga conocer la propuesta que al respecto presentan la Administración de la Compañía. El Sr. Secretario, expone y explica a los señores accionistas que la propuesta de la administración es; debido al trámite de fusión por absorción de Conclina C.A. y Aesculapius S.A. en liquidación; no se generan ingresos por lo que se registra pérdida y no se calculará la reserva legal.

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas aprueba por unanimidad la propuesta presentada por los Administradores.

Se autoriza a la Administración para que lleve a cabo todas las gestiones necesarias a fin de perfeccionar las presentes resoluciones de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

5. Nombramiento de Auditores Externos para el año 2015

Puesto en consideración el quinto punto de orden del día, interviene el Presidente el Dr. Rafael Arcos y propone a la Junta General Universal Extraordinaria que se delegue a la Administración la designación del Auditor Externo del ejercicio económico del año 2015. Propone igualmente se encargue a la Administración la negociación de los respectivos honorarios.

La moción presentada por el Dr. Rafael Arcos es aprobada por unanimidad.

6. Nombramiento de Comisarios para el año 2015

Puesto en consideración el sexto punto del orden del día, interviene el Presidente Dr. Rafael Arcos y propone a la Junta General Universal Extraordinaria que se delegue a la Administración la designación del Comisario del ejercicio económico del año 2015. Propone igualmente se encargue a la Administración la negociación de los respectivos honorarios.

La moción presentada por el Dr. Rafael Arcos es aprobada por unanimidad.

7. **Conocer y resolver sobre la propuesta de dejar sin efecto la resolución de la Junta de Accionistas del 28 de mayo de 2013 en los puntos relativos a conocer y resolver sobre la fusión por absorción de Conjunto Clínico Nacional, Conclina C.A. con Cardiometro S.A. y varias compañías y aprobar los documentos relativos a la fusión.**

Toma la palabra el señor Ordóñez, quien expone que con el fin de hacer más eficiente el manejo administrativo en las compañías en las que Conclina es accionista y además, reducir gastos administrativos causados por las actividades que presta a través de otras compañías del grupo, conviene consolidar estas actividades en Conclina, mediante la figura legal de fusión de las empresas.

Esto fue analizado y aprobado por la Junta general de 28 de mayo de 2013.

Los trámites relativos a inmuebles de Fesalud S.A. y Aesculapius S.A. en liquidación, tales como levantar hipotecas, que pesaban sobre ellos, entre otros, generaron retrasos involuntarios. Luego de la adquisición de más del 98% de las acciones de Metroresonancia por Conclina, se puede incluir esta compañía en el proceso de fusión, aprovechando el estado del trámite. Para esto conviene dejar sin efecto la resolución anterior para reemplazarla por una nueva resolución que incluya a Metroresonancia en la figura propuesta de fusión.

Solicito la autorización para la suscripción de los documentos que sean requeridos para el efecto.

La moción presentada por el Dr. Rafael Arcos es aprobada por unanimidad.

8. **Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de la compañía Conjunto Clínico Nacional, Conclina C.A. con Fesalud S.A., Aesculapius S.A. en liquidación, Instituto de Cardiología Metropolitana Cardiómetro S.A. en liquidación, Metroresonancia S.A. y Metrolaser S.A. y aprobar los documentos relativos a la fusión.**

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Presidente, quien pone en conocimiento de la Junta, las negociaciones mantenidas entre los representantes de las dos compañías y las bases de la fusión, que consisten en lo siguiente:

- a) **Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A.** absorbería a *Fesalud S.A., Aesculapius S.A. en liquidación, Instituto de Cardiología Metropolitana Cardiómetro S.A. en liquidación, Metroresonancia S.A. y Metrolaser S.A.*
- b) Los actuales accionistas de **AESCULAPIUS S.A. en liquidación** pasarían a ser accionistas de **Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A.** recibiendo acciones emitidas por esta compañía, en el monto que corresponda. En este caso, al ser Conclina accionista de Aesculapius S.A. en liquidación, estas acciones se diluirían por motivo de la fusión.
- c) La compañía absorbida **AESCULAPIUS S.A. en liquidación** transferiría la totalidad de su patrimonio y activo, a valor presente (valor neto en libros), y pasivo, tangibles e intangibles, muebles e inmuebles en favor de la absorbente **Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A.**
- d) **Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A.** asumiría en bloque y a título universal, el patrimonio, activo y pasivo y por tanto todos los derechos y obligaciones de **AESCULAPIUS S.A. en liquidación**. En consecuencia, la compañía **Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A.** asumiría la obligación de pagar los pasivos de la compañía absorbida y la responsabilidad de un liquidador respecto de sus deudores y acreedores, según lo dispuesto en el artículo 341 de la Ley de Compañías.
- e) El capital de la compañía **Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A.** se modificaría como consecuencia de la fusión por absorción.
- f) Los actuales administradores de la compañía absorbida **AESCULAPIUS S.A. en liquidación** continuarían en sus cargos hasta que se perfeccione la fusión por absorción. Los administradores

de la compañía **Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A.** seguirán desempeñando sus funciones luego de que opere la fusión.

- g) Se presenta el balance de la compañía **Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A.** para conocimiento de la Junta y el balance de **AESULAPIUS S.A. en liquidación** para su aprobación.
- h) **Aesculapius S.A. en liquidación** se cancelaría por motivo de la fusión, al estar actualmente en proceso de disolución, porque sería absorbida por **Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A.**

A continuación, el Presidente solicita la opinión de los señores accionistas.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien mociona que se aprueben las negociaciones mantenidas entre los representantes de las dos compañías y las bases de la fusión antes descritas.

Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, la Junta General de Accionistas por unanimidad, resuelve:

- (i) Aprobar las negociaciones mantenidas entre los representantes de la compañía **Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A.** y **AESULAPIUS S.A. en liquidación** y las bases de la fusión antes mencionadas.
- (ii) Aprobar la fusión de **Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A.** con **AESULAPIUS S.A. en liquidación**, mediante la cual **Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A.** absorbe a las compañías **Fesalud S.A.**, **Aesculapius S.A. en liquidación**, **Instituto de Cardiología Metropolitana Cardiómetro S.A. en liquidación**, **Metroresonancia S.A.** y **MetroLaser S.A.**.
- (iii) Aceptar la incorporación de los actuales accionistas de **AESULAPIUS S.A. en liquidación**, como accionistas de **Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A.**, para lo cual recibirán acciones emitidas por esta compañía, en el monto que corresponda. En este caso, como Conclina es accionista en la compañía absorbida, estas se diluyen como consecuencia de la absorción.
- (iv) Aceptar el traspaso en bloque y a título universal del patrimonio, activos, a valor presente (valor neto en libros), y pasivos, tangibles e intangibles, muebles e inmuebles de la compañía absorbida **AESULAPIUS S.A. en liquidación** en favor de la absorbente compañía **Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A.**, la que asumirá, a partir del perfeccionamiento de la fusión, todos los derechos y obligaciones de la compañía absorbida **AESULAPIUS S.A. en liquidación** y la responsabilidad de un liquidador respecto de sus deudores y acreedores, según lo dispuesto en el artículo 341 de la Ley de Compañías.
- (v) Aprobar el balance final de **Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A.** y conocer el balance final de **AESULAPIUS S.A. en liquidación**. Además autorizan al representante legal para que realice los ajustes que sean necesarios al balance aprobado, de tal manera que incorpore a la escritura de fusión uno cortado un día antes de la fecha de otorgamiento de la misma.
- (vi) Los actuales administradores de la compañía absorbida **AESULAPIUS S.A. en liquidación** continuarán en sus cargos hasta que se perfeccione legalmente la fusión por absorción. Los administradores de **Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A.** seguirán desempeñando sus funciones luego de que opere la fusión.
- (vii) **Aesculapius S.A. en liquidación** se cancelaría por motivo de la fusión, al estar actualmente en proceso de disolución, porque sería absorbida por **Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A.**

Los presentes que constituyen la totalidad de los accionistas de **AESULAPIUS S.A. en liquidación** dejan constancia de que ninguno de ellos desea hacer uso de su derecho a separarse de la compañía **AESULAPIUS S.A. en liquidación**, ya que todos se encuentran conformes con la fusión.

9. Autorizar al Representante Legal de la compañía la suscripción de la correspondiente escritura de fusión y realizar las gestiones pertinentes para su perfeccionamiento legal.

La Junta General de Accionistas, autoriza, como último punto del orden del día, al representante legal de la Compañía, para que en su calidad de representante legal, suscriba la correspondiente escritura de fusión por absorción y realice todos los ajustes que sean necesarios al balance aprobado, de tal manera que incorpore a la escritura pública uno cortado un día antes de la fecha de su otorgamiento, así como para que realice todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento legal, en especial lo relacionado con el traspaso de inmuebles.

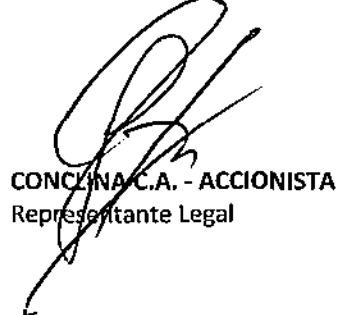
Se deja constancia de que se trataron todos los puntos del orden del día y se incorporan al expediente de la presente acta, los siguientes documentos.

1. Informe de los Administradores
2. Informe de Comisarios
3. Informe de Auditores Externos
4. Balances
5. Listado de Asistentes

Por no existir otro punto que tratar, siendo las 11:h00 am el Presidente de la Junta declara clausurada la sesión. Para constancia de lo cual firman en la presente acta, el Presidente de la Junta y el Secretario que certifica.

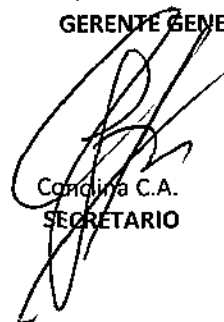


Dr. Rafael Arcos R.
PRESIDENTE AD-HOC



CONCLINA C.A. - ACCIONISTA
Representante Legal

Por AESCULAPIUS S.A. en liquidación
CONJUNTO CLINICO NACIONAL –CONCLINA C. A.
GERENTE GENERAL



Conclina C.A.
SECRETARIO